

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

09
DECRETO ALCALDICIO N° 3.419_/

Monte Patria, 16 de Marzo del 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 163 de fecha 19.01.2016
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar y Compañía Limitada, R.U.T 76.149.466-k por un monto de \$289.646.-
- Cotización de Guillermo Araya Araya, R.U.T: 9.317.038-5 por un monto \$297.262.-
- Cotización de Ximena Dinamarca Castillo., R.U.T 10.491.551-5 por un monto de \$301.963.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-820-SE16, menor a 10 UTM, por Adquisición de material faltante para cierre perimetral del Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva con cargo al Fondo Apoyo Educación Pública Municipal, por el Proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. [REDACTED] K**, por un valor de \$289.646, (Doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 010 "Materiales para Mantenim. Y Reparaciones de Inmuebles" Área de Gestión 1-18-4** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/ysp



Karina A. Aguirre Corda
ALCALDE